



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0025-2002-2002-ATDRQ/DRA/CTAR-C.

Cusco, 12 de Junio del año 2002.

VISTO :

El expediente administrativo de registro N° 1454-2002, sobre petición de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la comisión de Regantes del Distrito de Yucay, seguido por los señores Agripino Zuñiga Dorado y Edison Nicolas Oraica Uscamayta, en su calidad de Presidente y Tesorero respectivamente de la Comisión de Regantes mencionada, del Distrito de Yucay, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, comprendido en el Sub-Sector de Riego Yucay, Sector de Riego Urubamba, Sub Distrito de Riego Valle Sagrado Distrito de Riego Cusco, y la copia del acta de asamblea de regantes realizado el 08 de Mayo del año 2002, por los usuarios del agua con fines agrícolas, de los canales de riego, San Juan, Vilcanota y Wanchaq, con la finalidad de renovar y elegir a sus nuevos Directivos.

CONSIDERANDO:

Que los actuados han sido tramitados con arreglo al D.L.N° 17752-Ley General de Aguas, su Reglamento, modificatorias, el D.S.N° 057-2000-AG(Reglamento de Organización Administrativa del Agua), y demás disposiciones conexas.

Que, mediante asamblea llevada a cabo el día 08 de Mayo del año 2002, se eligió a los nuevos miembros Titulares de la Junta Directiva de la comisión de Regantes del Distrito de Yucay.

Estando a lo dispuesto en los Arts., 35°, 36°, y 59° del D.S.N° 057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua), la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Reconocer Oficialmente a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes del Distrito de Yucay, de la Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, usuarios de las aguas de los canales de Riego San Juan, Vilcanota y Wanchaq, integrada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	: SR. AGRIPINO ZUÑIGA DORADO
VICEPRESIDENTE	: SR. TOMAS PFUYO RAMOS
SECRETARIO	: SR. FERNANDO ATAUCHI GUEVARA
TESORERO	: SR. EDISON ORAICA USCAMAYTA
PRO TESORERO	: SR. APOLINAR ROBLES CALLEÑAUPA
1ER VOCAL	: SR. ARISTIDES FLORES MASIAS
2do. SEGUNDO	: SR. FELIPE LOAYZA SILVA
3er.	: SR. FRANCISCO LLANOS USCAMAYATA



ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de gestión de la Junta Directiva es de tres(03) años, contados a partir del 08 de Mayo del año 2002, y/o pudiendo en todo caso ser reelegido por un periodo más, siempre que los usuarios del agua así lo determinen, de conformidad con el Art. 19º del D.S. N°057-2000-AG(Reglamento de Organización Administrativa del Agua), debiendo fenecer el periodo de sus funciones el 08 de Mayo del año 2005.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Regantes del Distrito de Yucay, y su nueva Junta Directiva reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, esta obligada a ejercer el mandato de acuerdo con los Arts., 20º y 136, del D.L.N°17752-Ley General de Aguas, el Art. 20º del D.S. N° 057-2000-AG., Reglamento de Organización Administrativa del Agua el D.S.N°003-90-AG, (Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso del Agua), y otras Disposiciones Legales conexas. Dicha Comisión de Regantes y su Junta Directiva forma parte de la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para el conocimiento del Público en general y los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco

Ingº Félix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

FAEH/fvdes